



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
COMISIONADO INTERVENTOR

CORRIENTES, 27 ABR 2001

3646

ORDENANZA N°

VISTO:

El Expediente N° 302-S-2001, por el cual la Secretaría de Economía y Finanzas solicita se apruebe el Convenio celebrado entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 se adjunta fotocopia certificada del Convenio referente a "CARTA DE INTENCIÓN PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA NACIONAL DE AYUDA A MUNICIPIOS PARA PAVIMENTACIÓN URBANA (PRO.NA.PU.) – CONVENIO DE ASISTENCIA PARA PAVIMENTO".

Que, el mencionado Convenio consistirá en la asignación de fondos federales a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para la construcción de cien (100) cuadras de pavimento urbano, correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN, ley 23.548, Decrétos 20/99 y 489/2000).

Que, a fs. 10/11 obra Dictamen N° 330 del Servicio Jurídico Permanente.

POR ELLO

EL COMISIONADO INTERVENTOR

RESUELVE CON FUERZA DE ORDENANZA

**ART. 1°.- APROBAR** el Convenio celebrado entre el Ministerio del Interior de la Nación representado por el Señor Secretario de Provincias del Interior – Ing. Walter Cevallos – y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes – representada por el Señor Comisionado Interventor Dr. Oscar Raúl Aguad, el día 26 de febrero de 2001, cuya fotocopia certificada forma parte de la presente.-

**ART. 2°.- REGISTRESE,** Comuníquese, Publíquese y Archívese.-  
MEG/gam.-

Dr. GUSTAVO GUIDO FUNES  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARIA TERESA MARTELLONO  
Secretaria de Economía y Finanzas  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

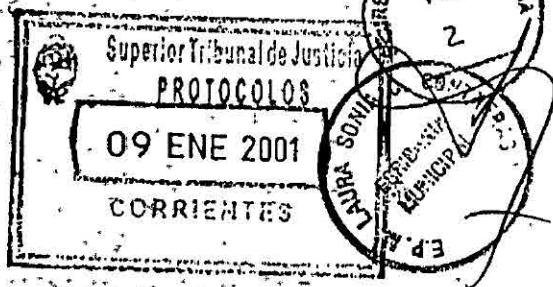
Dr. LUIS EMILIO SIMES  
Secretario General  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANSELMO EMILIO BRUNO  
Comisionado Interventor  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Ing. ORESTE DANIEL GODINO  
Secretario de Obras Públicas  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

1 (uno)

18 ( dieciocho )

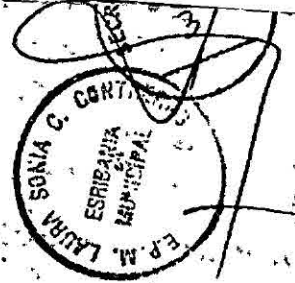


REGISTRACION DE CARTA DE INTENCION ESCRITURA NUMERO: CATORCE

En la Ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a VEINTISEIS días del mes de FEBRERO de MIL UNO, ante mí, ESCRIBANA MUNICIPAL, Comparece el señor Comisionado Interventor, Dr. OSCAR RAUL AGUAD, Documento Nacional de Identidad número: 08.276.757, clase 1950, domiciliado legalmente en el Palacio Municipal, sito en calle 25 de Mayo Nº 1178, de esta ciudad, argentino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, me confiere. Y DICE: que requiere de mí, la Autorizante, protocolice la Carta de Intención, subscripta el día veintitres del mes y año en el presente, la que transcrita textualmente dice: "CARTA DE INTENCION PURSUEVA EN MARCHA DEL PROGRAMA NACIONAL DE AYUDA A MUNICIPIOS PARA PAVIMENTACION URBANA (PRO.NA.PU.) - CONVENIO DE ASISTENCIA PARA PAVIMENTACION".

Partes: 1 - El Estado Nacional, representado por el señor Secretario de Provincias del Ministerio del Interior, Ing. Walter CRBAMOS.- 2 - La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, representada por el señor Comisionado Interventor de la Municipalidad de la ciudad, Dr. Oscar Raúl AGUAD.- Acuerdan: 1- El Gobierno Nacional pondrá en marcha el PROGRAMA DE AYUDA A MUNICIPIOS PARA PAVIMENTACION URBANA (PRO.NA.PU.) a través del cual la Nación asistirá Municipios para la construcción de pavimento para el mejoramiento de infraestructura y creación de mano de obra intensiva de baja calificación.- 2- Inter, el Ministerio del Interior asignará fondos federales a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes por la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000) para la construcción de cien (100) cuadras de pavimento

urbano, correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN, ley 23.548, decretos 20/99 y 489/2000), que será administrado por la Municipalidad hasta que se constituya la Unidad Ejecutora del programa.- 3 - En tal sentido, el Estado Nacional, a través del Ministerio del Interior, dictará la normativa pertinente del PRO.NA.PU. y una vez vigente se notificará a las partes, las que adecuarán el programa a las nuevas normas.- 4 - La Municipalidad aportará la mano de obra necesaria para la ejecución de las obras.- 5 - Los desembolsos se efectuarán en función del cronograma de obra y correspondientes certificaciones, bajo el monitoreo y control de los técnicos que indique la Secretaría de Provincias y luego, la Unidad Ejecutora del PRO.NA.PU.- 6 - A los fines de la transparencia de las cuentas públicas, además de la normativa interna de la provincia y municipio, éstas deberán rendir cuentas al Ministerio del Interior de la utilización de los fondos federales en un plazo no mayor a los sesenta (60) días de la recepción de los mismos.- 7 - Por cualquier controversia judicial en relación al presente convenio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales. En prueba de conformidad, y en la sede de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, quedando los fondos federales remitidos y/o a remitirse aplicados a todo reclamo que la provincia hubiere efectuado al Gobierno Nacional, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil uno. Hay tres firmas: Dr. Ramón Bautista MESTRE -Comisionado Federal de la Provincia de Corrientes-; Dr. Oscar Raúl AGUAD -Comisionado



**DECLARACIÓN DE INTENCIÓN DE PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA  
NACIONAL DE AYUDA A MUNICIPIOS PARA PAVIMENTACIÓN URBANA  
(PRO.NA.PU.) - CONVENIO DE ASISTENCIA PARA PAVIMENTO**

Estado Nacional, representado por el Señor Secretario de Provincias del  
del Interior, Ing. Walter CEBALLOS.-

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, representada por el Señor Comisionado  
de la Municipalidad de la ciudad, Dr. Oscar Raúl AGUAD.-

**Acuerdan:**

El Gobierno Nacional pondrá marcha el PROGRAMA DE AYUDA A MUNICIPIOS  
DE PAVIMENTACIÓN URBANA (PRO.NA.PU.) a través del cual la Nación asistirá  
a las Municipalidades para la construcción de pavimento para el mejoramiento de infraestructura y  
de mano de obra intensiva de baja calificación.-

El Ministerio del Interior asignará fondos federales a la Municipalidad de la  
Ciudad de Corrientes por la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000) para la construcción  
de (100) cuadras de pavimento urbano, correspondientes al Fondo de Aportes del  
Estado Nacional (ATN, ley 23.548, decretos 20/99 y 489/2000), que será administrado por  
la Municipalidad hasta que se constituya la Unidad Ejecutora del programa.-

En tal sentido, el Estado Nacional, a través del Ministerio del Interior, dictará la  
normativa pertinente del PRO.NA.PU y una vez vigente se notificará a las partes, las que  
deberán cumplir el programa a las nuevas normas.-

La Municipalidad aportará la mano de obra necesaria para la ejecución de las obras.-

Los desembolsos se efectuarán en función del cronograma de obra y correspondientes  
obligaciones, bajo el monitoreo y control de los técnicos que indique la Secretaría de  
Provincias y luego, de la Unidad Ejecutora del PRO.NA.PU.-

A los fines de la transparencia de las cuentas públicas, además de la normativa interna  
de la provincia y municipio, éstas deberán rendir cuentas al Ministerio del Interior de la

2(don)

SECRETARIA DE ECONOMIA  
Folio  
4



Ministerio del Interior

Utilización de los fondos federales en un plazo no mayor a los sesenta (60) días de la recepción de los mismos.

7.- Por cualquier controversia judicial en relación al presente convenio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales. En prueba de conformidad, y en la sede de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, quedando los fondos federales remitidos y/o a remitirse aplicados a todo reclamo que la provincia hubiere efectuado al Gobierno Nacional, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil uno.

*[Handwritten signatures]*

23 de febrero de 2001

ESCRITORIA MUNICIPAL  
CORRIENTES

ORDEN

VISTO

CONSID

de la Cart

del Capit  
aporte ext  
Impuestos

hace nece  
mentar lo  
tivo.

POR EL

ART. 1º

ART. 2º  
la

Cra. MA  
SECRET  
Municip